

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18775 SANTANDER

EDICTO

D./D^a. María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber;

Que en el procedimiento de referencia concurso abreviado n.º 843/2009 se ha acordado por Auto de fecha 24 de abril de 2019, lo siguiente:

1.- Se declara concluso el presente concurso por inexistencia de bienes o derechos de los concursados D. Fernando Santos González con N.I.F n.º 13747921Q y D.^a Luisa Francisca Sánchez Bilbao con N.I.F. n.º 13762711V, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición de los deudores subsistentes.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 25 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190022954-1